



Resolución Nº 09 /2017.-

NEUQUÉN, 04 de Mayo de 2017.-

VISTO:

El pedido de reconocimiento médico formulado por la Dra. Anahi Mattioni de fecha 21.04.17, sin que hasta el presente se haya recepcionado en la Oficina Administrativa y de Coordinación la correspondiente convalidación de la licencia por enfermedad por parte del Servicio de Salud Ocupacional del Poder Judicial recibido en el día de la fecha.

CONSIDERANDO:

Ante la situación planteada con la inesperada licencia de la responsable de la Defensoría Adjunta de Gestión Patrimonial, el suscripto en uso de facultades propias dictó la Res. 06/17 de fecha 21.04.17 disponiendo la asignación de las urgencias en la admisión de los nuevos trámites se asignara uno a uno a las Señoras Defensoras Públicas Civiles.

Respecto de los procesos en trámite y conforme lo informado por la agente Paula Ibañez, quien ostenta la mayor jerarquía en la Defensoría Adjunta de Gestión Patrimonial respecto de los procesos donde se encuentren términos en curso a vencer en la semana del 24 al 28 de Abril, ambos inclusive, dando cuenta de 6 causas, donde el vencimiento en cinco de ellas expira el día 28.04.17, -dos controles de planilla de liquidación, tres controles de pericias accidentológicas y una ratificación de ofrecimiento de prueba en proceso ordinario con vencimiento el 05.05.17-.

Mediante oficio N° 174/17 dirigido al Servicio de Orientación Jurídica, la subrogante legal en el mes de Abril, Dra. María Verónica Berzano solo asumió la





intervención en dos causas, de las cinco asignadas mediante Res. 06/17 por entender que en estas últimas había subrogado en dos la Dra. Cabus y en la restante la Dra. Pini.

En el día de la fecha se recibió el reconocimiento médico por el que la cuenta de la concesión de la licencia por enfermedad de la Dra. Anahi Mattioni hasta el día 09.05.17, en principio.

Asimismo en el día de la fecha han asumido dos nuevas funcionarias para el Servicio de Orientación Jurídica de la I Circunscripción Judicial, como el reintegro en el día de la fecha de la Dra. Celia Gallardo, habiéndolo hecho recientemente la Dra. Virginia Fernandez, lo cual permite temporariamente la asignación de una funcionaria en la coyuntura existente.

A tal fin, y en el marco de los arts. 3, 11 a), b), c), e), h), 16, 17, 18 g), de la Ley 2982, corresponde, a la luz de las facultades propias, corresponde realizar tal asignación.

Por ello,

EI DEFENSOR GENERAL

RESUELVE: I.- Disponer a partir del 10.05.17 y para el supuesto que la Dra. Anahi Mattioni continúe su licencia por enfermedad, la asignación como funcionaria a cargo de la Defensoría Adjunta de Gestión Patrimonial a la Dra. Virginia Fernandez, mientras suscitan las presentes condiciones o se resuelva otra asignación conforme las necesidades del servicio.

IV.- Regístrese, notifíquese y comuníquese al Tribunal Superior de Justicia para su conocimiento.



